



33-Z-4600

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE EL PROYECTO DE TRAZADO: **"PASO INFERIOR EN LA INTERSECCIÓN TIPO GLORIETA ENTRE LA A-68. P.K 233 CON LA Z-40"** Y SE ORDENA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 17, 18 Y 19.1 DE LA LEY DE 16 DE DICIEMBRE DE 1954, DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, Y DEL ARTÍCULO 12.6 DE LA LEY 37/2015, DE 29 DE SEPTIEMBRE, DE CARRETERAS.

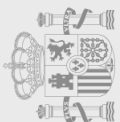
Provincia de **ZARAGOZA**

La Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha remitido el proyecto de trazado de "Paso inferior en la intersección tipo glorieta entre la A-68. P.K 233 con la Z-40" para su supervisión, previa a la aprobación del mismo.

El proyecto ha sido supervisado por la Subdirección General de Proyectos, con la asistencia técnica de la consultora ESTEYCO, S.A. Los ingenieros de caminos, canales y puertos D. Miguel Bañares Dorado y D^a. Mercedes Jaimes Lorenzo, de la citada consultora, han suscrito el informe de seguimiento final del proyecto de trazado, fechado el 14 de julio de 2021. Dicho informe de seguimiento ha servido de base para la redacción del informe sobre el proyecto de trazado de la Subdirección General de Proyectos, fechado el 14 de julio de 2021.

En virtud de lo anterior HAGO CONSTAR lo siguiente:

1. El proyecto de trazado ha sido redactado con fecha de julio de 2021, siendo el autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Pascual Soler, de la empresa consultora AECOM, habiendo actuado como director del contrato de servicios de redacción D^a. Montserrat Roa Franco, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos del Estado adscrita a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.
2. El proyecto de trazado contiene los aspectos geométricos de la actuación, así como la relación concreta, individualizada y pormenorizada de los bienes, derechos y servicios afectados, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, e incluye los documentos con la extensión y el contenido que el autor del proyecto ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.
3. En aplicación del artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, y de acuerdo con lo indicado en la Orden Circular 22/2007 sobre Instrucciones complementarias para tramitación de proyectos, la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos de necesaria ocupación definidos en el proyecto de trazado deberá someterse al



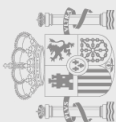
**33-Z-4600**

trámite de información pública en cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

4. El proyecto de trazado debe someterse a información pública en relación al artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y concordantes de Reglamento. Las alegaciones que se reciban solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la actuación y sobre la reordenación de accesos que se deriva. Además, en cumplimiento de los artículos 8 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, se solicitará el informe de los departamentos ministeriales, comunidad autónoma y entidades locales que puedan verse afectados por la actuación.
5. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado, no es preceptiva la realización de una auditoría de seguridad viaria de este proyecto de trazado al tratarse de un proyecto de acondicionamiento con una longitud inferior a 10 km.
6. La longitud del tramo objeto del proyecto es de 2 km.
7. El presupuesto estimado en el proyecto de trazado para las expropiaciones es de 21.702,33 euros.
8. El presupuesto de base licitación del proyecto se estima en 13.087.085,22 euros, incluyendo el 21 % de I.V.A.

Y en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, RESUELVO:

1. Aprobar provisionalmente el proyecto de trazado "*Paso inferior en la intersección tipo glorieta entre la A-68 P.K 233 con la Z-40 (Zaragoza)*" de clave 33-Z-4600, redactado con fecha de julio de 2021, con las siguientes prescripciones:
 - a. Se deberá proseguir la tramitación de los proyectos de reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los proyectos de obras" de 7 de marzo de 1994.
2. Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, modificada por Real Decreto-Ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.
3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, se proceda a incoar el expediente de información pública del citado proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015,



**33-Z-4600**

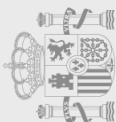
de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de esta manera:

- a. La información pública se realiza en relación a cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento. Así, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Esta información pública también lo es a los efectos de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.
- b. La información pública se realizará también en relación con el artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras. Las alegaciones se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la actuación y la reordenación de accesos que se deriva.

La aprobación definitiva del proyecto trazado, en su caso, implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón:
 - a. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución, y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos de los términos municipales afectados para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).
 - b. Remita un ejemplar del proyecto de trazado a las corporaciones locales afectadas, para su exposición al público, en cumplimiento del artículo 34.7 del Reglamento general de carreteras.
 - c. Señale el lugar de exhibición del expediente, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de





MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

33-Z-4600

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PROYECTOS

acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

- d. Solicite informe sobre el proyecto de trazado a los departamentos ministeriales, comunidad autónoma y entidades locales afectados, en cumplimiento de los artículos 8 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

Propone,
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS,
(Firmado electrónicamente)

Fdo. Rosalía Bravo Antón

Aprobado,
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,
(Firmado electrónicamente)

Fdo. Javier Herrero Lizano

